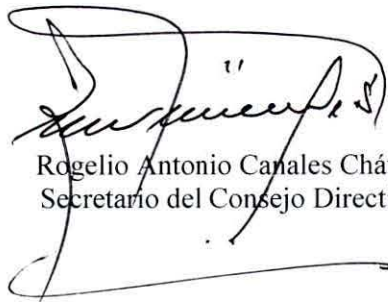


ACUERDO No. 29-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Adquisiciones y Contrataciones. Fondos Externos. Aprobación de Bases. Punto número siete punto dos: Licitación Pública Nacional No. LPN-09/2015-CNR-BCIE “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II”; de la sesión ordinaria número dos, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día cuatro de febrero de dos mil quince; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Ángel Villeda Castillo, y por el Gerente de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, licenciado Henri Paul Fino Solórzano; en uso de sus atribuciones legales, y con base en los artículos 22 letra c) y 24 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-; y 20, 40 letra a), 43 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, y 47 de su Reglamento,

ACUERDA: I) autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública Nacional No. LPN-09/2015-CNR-BCIE “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II”, que tiene como objeto: contratar los servicios profesionales de una agencia de publicidad para la creación, ejecución, distribución y asesoría de una campaña publicitaria, que permita dar a conocer los servicios y alcances del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II; **II)** Aprobar: a) las bases de dicha licitación, e instruir a la Administración para que gestione la No Objeción del BCIE, previo a la venta de las mismas; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: arquitecta Ana Silvia Castillo de Mena, Administradora de Contratos y Jefe de la Unidad de Contratos ad honorem, de la Unidad Solicitante; licenciada Vilma Aracely Orellana de Rauda, Coordinadora de Comunicaciones, Experta en la Materia; y licenciados Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Coordinador Financiero, como Analista Financiero; José Carlos Molina Méndez, Colaborador Jurídico de la Unidad Jurídica, Asesor Legal; y José Ángel Villeda Castillo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y **III)** autorizar al Director Ejecutivo para sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. San Salvador, cuatro de febrero de dos mil quince. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



